



**DILIGENCIA (ART. 90.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES) EN RELACIÓN CON LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE 15 DE ENERO DE 2.015.**

**CONCEJALES PRESENTES:**

ALCALDE - PRESIDENTE: D. Gerardo  
Álvaro Fernández (P.P.)

TENIENTE DE ALCALDE: D. Salvador  
Aceituno Durán (P.P.)

**CONCEJALES AUSENTES:**

D. Francisco Javier Abad Benito  
(U.V.P.R.)

D. Carlos Gascón Rubio (no adscrito).

D. Pedro López López (P.S.O.E.)

D. Miguel Díaz Yañez (P.S.O.E.)

**AUSENTES CON EXCUSA:**

Dña. Sonia del Olmo del Olmo (U.V.P.R.)  
Alega motivos personales.

**Funcionario público:**

D. Javier Durán Bóo, Secretario -  
Interventor.

Siendo las diecinueve horas del día quince de enero de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde - Presidente, Don Gerardo Álvaro Fernández, los Concejales de la Corporación al margen reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Mediante escrito de fecha de 12 de noviembre de 2.014, los Sres. Concejales D. Pedro López López y D. Miguel Díaz Yanes, manifiestan su intención de no acudir a las sesiones que celebre el Pleno de la Corporación por las discrepancias que mantienen con el Sr. Alcalde - Presidente por distintas razones.

No existiendo el quórum necesario para la válida celebración de la sesión y en virtud de lo establecido en el artículo 90.2 del ROF, por la Presidencia se manifiesta queda convocada automáticamente para dentro de dos días, en el mismo lugar y hora, la celebración de la sesión.

Y para que así conste y surta sus efectos, firmo la presente diligencia en el lugar y fecha "ut supra".

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Javier Durán Bóo.